

11.
10.
9.
8.
7.
6.
5.
4.
3.
2.
1.

viese a la Instancia que por Sumemorial ha
uia echo el Alcalde de Burcas. Caxal sobre
la Nueva obra y reparacion de ella en que
dillo no sea posible por otras causas acortadas
mayor empeño con las Citadas Obras respect
o al que tiene ocasionado el auiso desta Ciudad
de San Sebastian Señora Infanta
de España y Señora de Asturias Con
esta desta Ciudad lo que executara luego que
le Consta de haber en poder de de pnta
no lo correspondiente. Fecha: Entendido por
esta Ciudad. Queda en inteligencia
Diose en este Ayuntamiento un papel en
cuyo desta Ciudad por su Junta de Propios
y Arrendamiento. En fecha veinte del corriente
en que incluye una certificacion dada por D.
Narciso de Arce y Señalamos en esta
de una copia de cartas ecoutas adha fecha
por D. Jho. Levallo su Apha en la Ciudad de
Murcia en diez y siete de Septiembre
de año pasado de mil setecientos setenta
y cinco, diciendo en dho su papel que uno de
lo referido que ha pnto esta Ciudad a la
Cuenta general de Ciudadales de Propios
y Arrendamiento perteneciente al año pasado de
setenta y cinco es que el regimiento de Solo Se
ñales sea mil en el de Vellon. En cada
uno para el Malecon y que esta Ciudad ig
norava que sedan siete mil y quinientos

